

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO MULTA A EMPLEADOR
QUE INDICA

Nº int.: 3.646.436

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.572

SANTIAGO, 21/01/2013

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 131.197 de fecha 26 de Diciembre de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, se multó a VALESKA DEL ROSARIO REYES MARIN representado por VALESKA DEL ROSARIO REYES MARIN, 13.920.137-K, por dar trabajo a la extranjera Arelys BENITEZ GERMAN, de nacionalidad dominicana, b) que la multa fue cancelada por Resolución Exenta N° 1720 de fecha 07.01.2013.

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 131.197 de fecha 26 de Diciembre de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración que aplicó sanción pecuniaria a VALESKA DEL ROSARIO REYES MARIN representado por VALESKA DEL ROSARIO REYES MARIN, 13.920.137-K.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/MCPR
[13093] 21/01/2013

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración
M. Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de P. P. P.

DISTRIBUCIÓN:

- Investigaciones
- DEM